



30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES H. N°

1932/24

SALTA,

11 DIC 2024

EXPTE. N° 190/2024 FH-UNSa.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **ELISEA ESCUDERO ZAVALIA**, DNI N° 41.984.863, de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la misma carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Alumnos informa sobre la situación curricular de la alumna;

Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la Resolución CS N° 128/21, Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Letras aconseja otorgar el reconocimiento de las materias Idioma Moderno (Nivel I) Francés e Idioma Moderno (Nivel II) Francés como materias optativas del área lingüística;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 515-24, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 03-12-2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - OTORGAR Reconocimiento Total de materias a la alumna **ELISEA ESCUDERO ZAVALIA**, DNI N° 41.984.863, de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la misma carrera, de acuerdo al siguiente detalle:

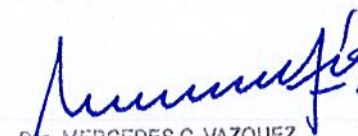
UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LETRAS PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN LETRAS PLAN 2000	Nota	Fecha	Libro	Folio	Acta
OPTATIVA: IDIOMA MODERNO (NIVEL I) FRANCES	IDIOMA MODERNO (NIVEL I) FRANCES	10 (diez)	18/05/2023	41	1	HUM19-31
OPTATIVA: IDIOMA MODERNO (NIVEL II) FRANCES	IDIOMA MODERNO (NIVEL II) FRANCES	7 (siete)	03/08/2023	41	1	HUM19-42

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y publíquese en Boletín Oficial.
LER/cc


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dña. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa